



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración nacional del Reino Unido en respuesta a la exposición informativa formulada por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jonathan Allen
Encargado de Negocios de la Misión Permanente del
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 20 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Declaración nacional del Reino Unido en respuesta a la exposición informativa formulada por la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)*

El Reino Unido desea dar las gracias al Representante Permanente de Indonesia y a sus colegas por la gran labor que han realizado presidiendo el Comité en el último año y en estos momentos tan difíciles. El Comité ha logrado reducir el número de Estados que no presentan informes y potenciar la implicación de los Estados miembros en parte gracias a la determinación del Embajador Djani por dar una mayor prominencia a la resolución. El Reino Unido también da su profundo agradecimiento al Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), que ha trabajado con muchos Estados miembros para aumentar sus conocimientos sobre la resolución y fomentar su aplicación.

Parecería que las cosas son muy distintas a como eran en enero, cuando el Reino Unido invitó a los colegas del Comité y a expertos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a que viajaran al Reino Unido para hablar del futuro de la resolución 1540 (2004). En aquel momento quedó claro que la resolución sigue siendo importante y que hay un entusiasmo y un apoyo claros para que siga siendo idónea. Además, también se manifestó el deseo de que la aplicación reciba el apoyo de un Comité que pueda hacer de enlace entre los Estados que solicitan asistencia y la ayuda que necesitan.

El Reino Unido está convencido de que, en su 16º año, la resolución 1540 (2004) sigue siendo un componente fundamental de la arquitectura internacional de desarme y no proliferación que protege a todos los Estados ante la utilización por parte de actores no estatales de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. El mundo ha cambiado mucho desde 2004, cuando se aprobó por unanimidad la resolución. La amenaza, en lugar de disminuir, ha evolucionado. Al Reino Unido le sigue preocupando el uso de armas tóxicas rudimentarias por parte de actores no estatales. Los ataques frustrados que se habrían llevado a cabo con toxinas, utilizando, por ejemplo, ricina como arma, y los repetidos llamamientos hechos por los medios de comunicación asociados al Dáesh para que los seguidores utilicen armas químicas y biológicas ponen de manifiesto la evolución de las dificultades a las que se enfrentan los organismos aduaneros y encargados de hacer cumplir la ley.

Los acontecimientos de este año dejan patente la necesidad de que haya un entendimiento común de las amenazas comunes y de que el refuerzo de la preparación de cada Estado refuerza a la comunidad mundial. Esta es la razón por la cual este año es particularmente importante para la resolución 1540 (2004), ya que se someterá a un examen amplio. Dado que la resolución obliga a todos los Estados a tomar ciertas medidas, es igualmente importante que todos ellos tengan una oportunidad razonable de contribuir plenamente al examen y exponer sus preocupaciones. El Reino Unido trabajará de manera constructiva con otros miembros del Comité para lograrlo en la medida de lo posible.

* Esta declaración se presenta tal y como se habría pronunciado ante el Consejo de Seguridad.

El Reino Unido considera que el examen tendrá éxito si se logran tres cosas.

- En primer lugar, debe darse la consideración debida al alcance de la propia resolución, a fin de garantizar que las obligaciones que impone a los Estados sigan siendo pertinentes tanto para las amenazas que surjan en relación con las armas de destrucción masiva, incluida la proliferación de sus sistemas vectores, como para las nuevas prácticas de los grupos no estatales.
- **En segundo lugar, debe examinarse el mandato del Comité y su Grupo de Expertos para velar por que la actividad encomendada sea acorde con el alcance de la resolución.**
- Por último, deben examinarse la eficacia y los métodos de trabajo del Comité, para asegurar que el mandato se cumpla con la mayor eficacia posible.

El Reino Unido aguarda con interés, una vez concluido el examen, trabajar de manera constructiva con otros Estados a fin de elaborar un nuevo mandato para el Comité sobre la base de los resultados del examen amplio.

Pese a ser difíciles, las circunstancias actuales también brindan la oportunidad de aprender. La propagación de amenazas que no respetan las fronteras nacionales requiere de respuestas proactivas y de solidaridad entre Estados. La resolución [1540 \(2004\)](#) solo podrá tener éxito si todos los Estados deciden tomar medidas en el ámbito interno. Cada Estado que lo hace refuerza en la práctica el sistema inmunitario de la comunidad internacional ante la amenaza de uso de armas de destrucción masiva.

En relación con ello, el Reino Unido espera que el examen amplio se centre en la asistencia, a fin de garantizar que los Estados que deciden pedir apoyo para aplicar la resolución reciban la asistencia amplia y eficaz que necesitan y esperan. El Reino Unido da las gracias a los colegas de la Misión de Francia por dirigir la labor del Comité sobre esta cuestión tan importante. Por su parte, el Reino Unido está dispuesto a proporcionar asistencia especializada sobre cuestiones jurídicas y reglamentarias, así como apoyo más general, a los Estados que traten de cumplir sus obligaciones y reforzar sus marcos regulatorios, incluida su capacidad de aplicar las leyes y los reglamentos que rigen las actividades químicas, nucleares y biológicas.

Las limitaciones a las que se han visto sometidos los Estados en las circunstancias actuales presentan nuevas oportunidades, y esperamos que el mayor grado en que ahora recurrimos al trabajo a distancia permita al Grupo de Expertos prestar apoyo a los Estados que lo soliciten con mayor flexibilidad y de manera oficiosa.

En relación con la resolución [1540 \(2004\)](#), el Reino Unido desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar su compromiso con otros elementos clave de la arquitectura de desarme y no proliferación que también son cruciales para mantener la seguridad internacional, como la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPC), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, y los diversos regímenes multilaterales de control de las exportaciones.